

Granja Experimental de Pozo Negro
Tel: 928 878 066/878 213/878 625
E-mail: feaga@cabildofuer.es

Unidad de Agricultura, Ganadería y Pesca
C/ Lucha Canaria, 112
35600 Puerto del Rosario | Fuerteventura
Tfno: 928 531 203

Agencia de Agricultura, Ganadería y Pesca Zona Sur
Tel: 928 162 707

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Estand Comercial

Colectivo

Persona jurídicas, físicas / Colectivo			D.N.I./C.I.F.	
Calle		Número	Piso	Puerta
Población			Código postal	
Término municipal		Provincia		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico		

Nombre de la persona o personas que representan a la Empresa:

Relación de productos a exponer:

Energía estimada:

Alumbrado: _____ (w)

Fuerza: _____ (w)

Material a utilizar:

Utilización de menaje reutilizable:

SI NO

Utilización de menaje desechable no plástico:

SI NO

Gestión y separación de residuos:

SI NO

Precios y reservas de espacios:

(nave o carpa): _____ m² x 6,00 €/m² = _____

(aire libre): _____ m² x 4,50 €/m² = _____

TOTAL: _____ €

Nota: Tengo conocimiento de las condiciones de participación (DORSO), por lo que adquiero el compromiso de acatarlas, así como cuantas normas se establezcan por parte de la Organización.

Fecha: _____
SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

CONDICIONES GENERALES

- 1. ORGANIZACIÓN:** La Organización está a cargo del Comité Organizador.
- 2. DURACIÓN Y HORARIO:** "FEAGA" se celebrará del **12 al 15 de mayo de 2022**, en la Granja Experimental del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, situada en Pozo Negro, T.M. de Antigua. Horario de apertura: día 12, acto de inauguración, de 19:00 a 21:00 horas y días 13, 14 y 15 de 9:30 a 21:00 horas.
- 3. ESTAND Y TARIFAS:** Los diferentes tipos de estand de que dispone la Feria, son los siguientes:
 - 3.1. Estand en nave y/o carpa, de 15 m² ó múltiplo, hasta 45 m² según disponibilidad: 6,00 Euros/m²
 - 3.2. Aire libre: según disponibilidad de espacio. 4,50 Euros/m²
- 4. FORMA DE PAGO:** Una vez adjudicado por la Organización el estand a cada uno de los solicitantes, se considera requisito imprescindible, para proceder al montaje del mismo, hacer llegar a la Organización copia del importe total ingresado en **Caixabank, al Cabildo de Fuerteventura, c.c. n.º ES13 2100 4727 5113 0009 6255 (Nombre, DNI/CIF y concepto: Alquiler estand "FEAGA-2022")**. Indicar en la copia del ingreso los datos de la empresa.
- 5. ELECTRICIDAD:** Deberán incluir en la solicitud la potencia estimada para el estand.
- 6. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:** Las personas jurídicas (empresas, colectivos, asociaciones, etc.), estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con el Cabildo de Fuerteventura para la realización de cualquier trámite de un proceso administrativo.

Las personas físicas podrán elegir si se comunican con el Cabildo de Fuerteventura a través de medios electrónicos o no, pudiendo presentar su solicitud en el Registro General de la Corporación o en los Registros Auxiliares.

La solicitud se presentará **hasta el 25 de abril de 2022, debidamente cumplimentada**. Una vez analizadas las solicitudes, el Comité Organizador se pondrá en contacto con las empresas solicitantes.

CONDICIONES PARTICULARES

A. ESTAND COMERCIALES

- 1. EXPOSITORES:** Pueden concurrir las firmas productoras y comercializadoras de los sectores propios de la Feria. Corresponde al Comité Organizador el examen de las peticiones recibidas y la determinación de si se ajustan o no a las condiciones establecidas. Queda reservado el derecho de admisión. Tendrán prioridad las empresas en relación directa con el sector primario. Aquellos que digan tener productos ecológicos tendrán que acreditarlo con los certificados acreditativos en vigor. Cada estand deberá proveerse de los medios necesarios para proteger su mercancía de cualquier inclemencia meteorológica.
- 2. MERCANCÍAS:** La relación de mercancías por sector es la siguiente:
 - 2.1. Agrícola: Maquinaria, abonos, pesticidas, semillas, riego por goteo y aspersión, bombas, instalaciones, etc.
 - 2.2. Ganadera: Piensos, instalaciones, productos veterinarios no farmacológicos, ganado caprino, vacuno, ovino, asnal, camellar, etc.
 - 2.3. Pesquera: Barcos, motores, instalaciones, aparejos, equipos, etc.
 - 2.4. Varios: Planta de interior y exterior, vehículos industriales, entidades financieras, producciones agropecuarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, servicios, etc.

IMPORTANTE: Las empresas de vehículos indicarán los modelos a exponer, y su utilidad profesional para el sector. Se permitirán vehículos utilitarios que utilicen **Energías Renovables**.

 - 2.5. Los estand que se dediquen a la venta de sus productos deberán disponer de una lista de precios expuesta en un lugar visible al público y perfectamente legible.
- 3. MONTAJE Y DESMONTAJE:** El montaje de los estands, deberá estar finalizado el día **12 de mayo, a las 12:00 horas**, incluyendo la colocación de mercancía por parte de los expositores. Para cualquier modificación de los estands, se deberá consultar a la Organización. La Feria se clausurará el día **15 de mayo, a las 19:00 horas**. El **desmontaje** de los estands podrá efectuarse solamente después de la clausura, y teniendo para ello hasta las **22:00 horas** (debiendo permanecer TODOS los expositores en sus estands durante dicho horario), continuando el desmontaje el día **16 de mayo a partir de las 7:30 horas**.
- 4. TARIFA:** Se aplicará la que corresponde al apartado 3.º, de las condiciones generales.

B. COLECTIVOS

- 1. PARTICIPACIÓN:** Tendrán cabida colectivos culturales, deportivos, sociales, colegios, institutos, etc., de la isla de Fuerteventura, legalmente constituidos y con actividad contrastada, para Bar Restaurante y Ventorrillos.
 - 2. REQUISITOS PARA BAR RESTAURANTE:**
 - 2.1. Acreditar que disponen de personal suficiente para despacho en barra, servicios de mesa y cocina (indicar número de personas).
 - 2.2. Incluir lista de precios.
 - 2.3. Que la carne de cabra junto con el queso majorero y otros productos agroalimentarios de la isla se incluyan en la carta.
 - 2.4. La Organización pondrá a disposición de los colectivos el recinto incluyendo la barra.
 - 2.5. El colectivo dispondrá las mesas y sillas que necesite para prestar el servicio.
 - 2.6. Cada una de las personas que van a trabajar debe acreditar formación en manipulación de alimentos.
 - 3. LIMPIEZA:** Corresponde a los colectivos la limpieza del área que se les adjudique.
 - 4. ASPECTOS SANITARIOS:** Aquellos participantes en FEAGA que dispensen alimentos deben superar la inspección de los servicios sanitarios de la Dirección General de Salud Pública, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento CE Nº 852/04 de higiene de los productos alimentarios y normas de aplicación. Los manipuladores de los alimentos deberán acreditar la cualificación que tengan para ello.
- C.** Se valorará especialmente la utilización de menaje reutilizable o materiales de un solo uso diferente al plástico. Será obligatorio la gestión y separación adecuada de los residuos generados.